

DOCUMENTO PRIVADO AUTENTICADO

QUE CONTIENE

MODIFICATIVA N°1 AL CONTRATO N° 71 LP N°03/2021/MED-COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL AÑO COSAM, AÑO 2021"

OTORGADO POR

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA,
CEFAFA

A FAVOR DE

SOCIEDAD GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE:

Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de acceso a la información pública




27 OCT 2021

15:22



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA
"CEFAFA"
GERENCIA ADQUISICIONES

RECIBIDO POR: 

FECHA: 28 OCT 2021

HORA: 10:00 H

Nosotros, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] portador de mi Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y con

Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Presidente del Consejo Directivo del **CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**, que podrá denominarse únicamente **CEFAFA**, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED] que en el transcurso del presente contrato se denominará "**LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE o CEFAFA**"; y por otra parte [REDACTED]

[REDACTED] a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderado General Administrativo y con Facultades Especiales de la Sociedad **GRUPO PAILL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED] **QUIENES MANIFESTAMOS: CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTE:** Que de acuerdo a Resolución de Consejo Directivo que consta en Acta número OCHO-DOS MIL VEINTIUNO, Acuerdo SEIS de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, y ratificada mediante la Resolución de Recurso de Revisión de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno tal como consta en el Acta número TRECE-DOS MIL VEINTIUNO, fue autorizada la adjudicación que consta en contrato N°71 LP N°03/2021/MED/COSAM, denominada: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2021", suscrito a las ocho horas cuarenta y cinco minutos, del día quince de marzo de dos mil veintiuno, ante los oficios notariales del Licenciado Hugo Roberto Hernández Rivera; contratación que fue financiada con el Fondo de Apoyo al COSAM; y que conforme a la Cláusula II) del contrato en referencia, la contratada se comprometió a suministrar los medicamentos conforme se detallan a continuación:

GRUPO PAILL S.A. DE C.V.									
Ítem	Código	Bien Requerido	bien Ofertado	PRESENTACIÓN DEL MEDICAMENTO	MARCA OFERTADA	VENCIMIENTO	CANTIDAD OFERTADA	COSTO UNITARIO (US\$)	COSTO TOTAL (US\$)
1	33	103-0136	PREDNISONA 50MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	PREDNISONA PL 50 MG, TABLETAS. BLISTER X 10 TABLETAS.	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE	25,000	\$0.10	\$2,500.00

						RECEPCION EN LA DSMFFA.			
2	34	103-0156	DICLOFENAC POTASICO 50 MG TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	KATAFENAC 50 MG. TABLETAS RECUBIERTAS. BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	70,000	\$0.08	\$5,600.00
3	43	105-0086	ENZIMAS DIGESTIVAS CON DIMETIL POLISILOXANO 150-170MG PANCREATINA/ 40-80MG DIMETILPOLISILOXANO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ	ANAFLET ENZIMATICO TABLETAS RECUBIERTAS. BLISTER AMBAR X10 TABLETAS RECUBIERTAS	PAILL/EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	150,000	\$0.13	\$19,500.00
4	52	105-0190	SUCRALFATO 1GR TABLETA O POLVO GRANULADO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O SOBRE	SUCRASSYL 1G POLVO GRANULADO. SOBRE X 6 GRAMOS	PAILL/EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	45,000	\$0.14	\$6,300.00
6	56	106-0005	BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA (FOSFATO SODICO) (3+ 3) MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.M-IA-IL, AMPOLLA 1ML	BETACRONO-DOCE 3MG/3MG/ML SUSPENSIÓN INYECTABLE. AMPOLLA X 1ML	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	250	\$9.00	\$2,250.00
7	65	107-0063	IPATROPIUM BROMURO 250MCG/ML SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR, FRASCO 20ML PROTEGIDO DE LA LUZ	BROMUSOL-R 250 MCG/ML SOLUCIÓN PARA RESPIRADOR. FRASCO AMBAR POR 20 ML.	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	500	\$5.44	\$2,720.00
8	69	107-0166	SALBUTAMOL (SULFATO) 0.50% Ó 5MG/ML SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR, FRASCO DE 20ML PROTEGIDO DE LA LUZ.	SALBUCOSOL -R 5 MG/ML, SOLUCIÓN PARA RESPIRADOR. FRASCO AMBAR DE 20 ML.	PAILL/EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	500	\$4.47	\$2,235.00
9	73	107-0195	BUDESONIDA 0.5 MG/ML SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR, AMPOLLA MONODOSIS PROTEGIDA DE LA LUZ	NEBUSONID 0.5 MG/ML SUSPENSIÓN PARA NEBULIZACIONES	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE	2,400	\$2.07	\$4,968.00

						RECEPCION EN LA DSMFFA.			
10	78	108-0024	CLARITROMICINA 500 MG CÁPSULA RECUBIERTA O TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	CLARITROMICINA PL 500 MG, TABLETAS RECUBIERTAS. BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS	PAILL/EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	25,000	\$0.34	\$8,500.00
11	102	108-0235	CLINDAMICINA 300MG CÁPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CLINDALACINA 300 MG CÁPSULAS BLISTER CRISTALINO X 10 CÁPSULAS	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	3,000	\$0.26	\$780.00
12	124	110-0096	DIGOXINA 0.25MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO DE LA LUZ	ESPIRONOLACTONA PL 100MG TABLETAS BLISTER AMBAR X 40 TAB	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	3,000	\$0.32	\$960.00
13	149	112-0010	DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	DRAMANYL 50 MG TABLETAS BLISTER X 10 TABLETAS	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	35,000	\$0.04	\$1,400.00
14	191	121-0021	CLORANFENICOL 0.5% SOLUCIÓN OFTALMICO, FRASCO GOTERO (5-10) ML PROTEGIDO DE LA LUZ	IRISFENICOL 5MG/ML SOLUCIÓN OFTALMICA ESTERIL. FRASCO GOTERO X 10ML, CAJA INDIVIDUAL.	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	2,000	\$0.93	\$1,860.00
14	198	121-0147	DICLOFENAC SODICO 0.1% SOLUCIÓN OFTALMICA, FRASCO GOTERO (5-10) ML PROTEGIDO DE LA LUZ	IRIS-FENAC 1MG/ML SOLUCIÓN OFTALMICA FRASCO GOTERO X 10ML CAJA INDIVIDUAL	PAILL/EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	50	\$2.37	\$118.50
15	200	121-0156	TIMOLOL (MALEATO) 0.5% SOLUCIÓN OFTALMICA, FRASCO GOTERO PROTEGIDO DE LA LUZ	IRISTIMOL 5MG/ML SOLUCIÓN OFTALMICA FRASCO GOTERO X 5ML CAJA INDIVIDUAL	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA	3,000	\$1.99	\$5,970.00

						ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.			
16	205	121-0182	TOBRAMICINA 0,3% SOLUCIÓN OFTÁLMICA, FRASCO GOTERO PROTEGIDO DE LA LUZ	IRIS TOBRA 3MG/ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL. FRASCO GOTERO X 5ML, CAJA INDIVIDUAL	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	100	\$3.39	\$339.00
TOTAL ADJUDICADO									\$66,000.50

Por un monto total de: **SESENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES (US\$473,396.00)**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Que de acuerdo a Oficio número mil ciento ochenta y siete de fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el CNEL. PA DEM Comandante del Comando de Sanidad Militar, mediante el cual solicitó se realice el trámite correspondiente para el incremento de hasta un **VEINTE POR CIENTO (20%)** de la contratación de la LP N°03/2021/MED/COSAM, denominada: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2021, por lo que conforme a Resolución de Consejo Directivo, que consta en Acta número **CINCUENTA Y DOS de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno**, Gerencia de Adquisiciones, gestionó y solicitó a Consejo Directivo del CEFafa, modificar los contratos que se detallarán a continuación, incluyendo el que consta en el presente instrumento, para efectos de incrementar hasta en un **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto de los contratos, provenientes del fondo de las aportaciones procedentes del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del personal de Alta y **UNO POR CIENTO (1%)** del personal Pensionado de la Fuerza Armada. para los contratos N° 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64 65, 66, 67, 68, 71, 73, 74, 76, Y 77, de la Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2021", por el incremento de hasta el 20% del monto total de los contratos ya antes citados, ascendiendo a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$182,283.96)**. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad al artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; la cláusula VII del contrato en referencia y carta de aceptación de la contratada de fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno, suscrita por la Apoderada General Administrativa Mármol de Torres, en nombre de la sociedad Grupo Paill, S.A. de C.V., mediante la cual aceptan incrementar hasta en un **VEINTE POR CIENTO** el suministro de los medicamentos; en tal sentido convenimos, otorgar el presente instrumento que contiene **MODIFICATIVA** por incremento de hasta un **VEINTE POR CIENTO (20%)** al Contrato N°71 de la Licitación Pública N°03/2021/MED/COSAM, denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2021". **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIONES:** Queda establecido que las obligaciones emanadas de la presente modificativa de incremento, serán cubiertas con **Fondo de las aportaciones procedentes**

del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, y con cargo al cifrado presupuestario, el cual se detalla así:

AÑO	INST	AG	LT	CE	FF	OBJ. ESPECIFICO
2021	902	3	0301	21	2	54108

CLÁUSULA QUINTA: En razón del incremento autorizado, se modifica la cláusula II. PRODUCTO A SUMINISTRAR: la cual se INCREMENTA en un **DIEZ PUNTO CUARENTA POR CIENTO (10.40%)** del monto total del contrato, únicamente de los renglones que se detallan a continuación, de acuerdo a memorándum Rb6/1243, de fecha doce y memorándum Rb6/1257 de fecha trece, ambos de mes de octubre de dos mil veintiuno, suscritos por el Gerente de Adquisiciones:

GRUPO PAILL S.A. DE C.V.							
NO.	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS	PRODUCTO OFERTADO	MARCA	CANTIDAD 20%	COSTO 20%
1	33	103-0136	PREDNISONA 50MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	PREDNISONA PL 50 MG, TABLETAS. BLISTER X 10 TABLETAS.	PAILL/ EL SALVADOR	5,000	\$ 500.00
2	34	103-0156	DICLOFENAC POTASICO 50 MG TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	KATAFENAC 50 MG. TABLETAS RECUBIERTAS. BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS	PAILL/ EL SALVADOR	14,000	\$ 1,120.00
4	52	105-0190	SUCRALFATO 1GR TABLETA O POLVO GRANULADO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O SOBRE	SUCRASSYL 1G POLVO GRANULADO. SOBRE X 6 GRAMOS	PAILL/EL SALVADOR	9,000	\$ 1,260.00
10	78	108-0024	CLARITROMICINA 500 MG CÁPSULA RECUBIERTA O TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	CLARITROMICINA PL 500 MG, TABLETAS RECUBIERTAS, BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS	PAILL/EL SALVADOR	5,000	\$ 1,700.00
11	102	108-0235	CLINDAMICINA 300MG CÁPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CLINDALACINA 300 MG CÁPSULAS BLISTER CRISTALINO X 10 CÁPSULAS	PAILL/ EL SALVADOR	600	\$ 156.00
12	124	110-0096	ESPIRONOLACTONA 100MG TABLETA ORAL EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO DE LA LUZ.	ESPIRONOLACTONA PL 100MG TABLETAS BLISTER ÁMBAR X 40 TAB	PAILL/ EL SALVADOR	600	\$ 192.00
13	149	112-0010	DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	DRAMANYL 50 MG TABLETAS BLISTER X 10 TABLETAS	PAILL/ EL SALVADOR	7,000	\$ 280.00
14	191	121-0021	CLORANFENICOL 0.5% SOLUCIÓN OFTÁLMICO, FRASCO GOTERO (5-10) ML PROTEGIDO DE LA LUZ	IRISFENICOL 5MG/ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTERIL. FRASCO GOTERO X 10ML, CAJA INDIVIDUAL.	PAILL/ EL SALVADOR	400	\$ 372.00
14	198	121-0147	DICLOFENAC SODICO 0.1% SOLUCIÓN OFTÁLMICA, FRASCO GOTERO (5-10) ML PROTEGIDO DE LA LUZ	IRIS-FENAC 1MG/ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO GOTERO X 10ML CAJA INDIVIDUAL	PAILL/EL SALVADOR	10	\$ 23.70
15	200	121-0156	TIMOLOL (MALEATO) 0.5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA, FRASCO GOTERO PROTEGIDO DE LA LUZ	IRISTIMOL 5MG/ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO GOTERO X 5ML CAJA INDIVIDUAL	PAILL/ EL SALVADOR	600	\$ 1,194.00

GRUPO PAILL S.A. DE C.V.							
NO.	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS	PRODUCTO OFERTADO	MARCA	CANTIDAD 20%	COSTO 20%
16	205	121-0182	TOBRAMICINA 0.3% SOLUCIÓN OFTÁLMICA, FRASCO GOTERO PROTEGIDO DE LA LUZ	IRIS TOBRA 3MG/ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL. FRASCO GOTERO X 5ML, CAJA INDIVIDUAL	PAILL/ EL SALVADOR	20	\$ 67.80
							\$ 6,865.50
AMPLIACION 10.40% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO							

Garantizando que los medicamentos antes descritos serán de la misma calidad que los ofertados o adjudicados. Asimismo la Sociedad contratada se compromete a cumplir con un **PLAZO DE VENCIMIENTO NO MENOR A DIECIOCHO MESES**, a partir de su fecha de recepción; **a excepción de los siguientes Códigos: 103-0136 / Descripción: PREDNISONA PL 50 MG, TABLETAS. BLISTER X 10 TABLETAS. Del cual Entregará 4,000 tabletas con vencimiento 11/2022 y 1,000 tabletas con un vencimiento de 02/2023; para el Código: 121-0021/Descripción: IRISFENICOL 5MG/ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTERIL. FRASCO GOTERO X 10ML, CAJA INDIVIDUAL/ con un vencimiento de 06/2022. Se modifica la cláusula IV. FORMA, PLAZO Y TRÁMITE DE PAGO**, en cuanto al monto a cancelarse: El CEFAFA, pagará a la contratada, por el incremento del suministro de los Medicamentos antes detallados la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (US\$6,865.50)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); debiendo la contratada presentar para el trámite de QUEDAN la documentación siguiente: Una Copia del presente contrato de modificativa. Acta de Entrega y Recepción debidamente firmada, **FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL** en original y (3) copias, conteniendo los siguientes datos: **Fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada**, Dirección (Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, Contiguo a Hospital Militar Central, San Salvador). Número de NIT de CEFAFA:

Así mismo el detalle de las cantidades entregadas, el precio unitario, precio total, el número de contrato, el nombre y firma de la persona que recibe el producto, el sello de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada y demás condiciones estipuladas en el contrato N°71-LP-N°03/2021/MED/COSAM. Se modifica la cláusula V. LUGAR, PLAZO, Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO: Esta se realizará como una sola entrega del cien por ciento de los medicamentos incrementados, en un plazo de **QUINCE DÍAS CALENDARIO** después de recibir una copia de la presente modificativa, por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios; **a excepción del Ítem 34/ Código 103-0156/ Con descripción: KATAFENAC 50 MG. TABLETAS RECUBIERTAS. BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS, el cual se entregará en un plazo de TREINTA DÍAS CALENDARIO**, a partir del día siguiente de recibir una copia de la presente modificativa, por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios; sobre las condiciones específicas de la citada sociedad, expuestas en su nota de aceptación de fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno; Se modifica la cláusula XV. GARANTÍA SOLAMENTE POR EL INCREMENTO: Debiendo la contratada entregar Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al **VEINTE POR CIENTO** del valor incrementado, la cual que deberá presentarse dentro de los **DIEZ (10)**

DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS REGULATORIOS DEL CEFAFA, DE UNA COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE MODIFICATIVA, garantía cuya VIGENCIA SERÁ DE UN AÑO, a partir de la firma de este instrumento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dicha fianza o garantía sobre el incremento, deberá ser entregada por la contratada en la Gerencia de Adquisiciones del CEFAFA, en original y tres copias, la que será devuelta a solicitud escrita de la sociedad **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, cuando haya llegado su vencimiento. **CLÁUSULA SEXTA:** RATIFICACIONES: Las partes acuerdan voluntariamente que todas las cláusulas modificadas mediante el presente instrumento, son inherentes a la naturaleza de los términos y condiciones que originaron la modificación, a fin de que tengan los efectos jurídicos correspondientes; el resto de las cláusulas acordadas en el contrato N°71 LP N°03/2021/MED/COSAM, denominada: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2021", conservaran su vigencia conforme a los efectos acordados en la fecha de su inscripción. Así nos expresamos, quedando enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente documento, por convenir así a los intereses de nuestros representados ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en San Salvador, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

[Redacted Signature Box]

GENERAL DE BRIGADA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CEFAFA

[Redacted Signature Box]

APODERADO ADMINISTRATIVO Y ESPECIAL
DE LA SOCIEDAD GRUPO PAILL, S.A DE C.V.



[Redacted Signature Box]

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinte de octubre de dos mil veintiuno. Ante mí,

[Redacted Signature Box] Notario, de este domicilio, comparecen por una parte:

[Redacted Signature Box] del domicilio de [Redacted Signature Box]

[Redacted Signature Box] a quien conozco e identifico por medio de su Documento

Único de Identidad número: [Redacted Signature Box]

[Redacted Signature Box] y con Número de Identificación Tributaria: [Redacted Signature Box]

[Redacted Signature Box] actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Presidente del Consejo Directivo del **CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**, que podrá denominarse únicamente **CEFAFA**, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: [Redacted Signature Box]

[Redacted Signature Box] personería jurídica que **DOY FE** de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Diario

Oficial de fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco, Tomo número doscientos ochenta y seis, que contiene el Decreto Legislativo número doscientos setenta y ocho de fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por medio del cual se decreta la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. **b)** Reforma de acuerdo al Diario Oficial de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, Tomo número cuatrocientos doce que contiene el Decreto Legislativo número cuatrocientos treinta y nueve de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, en la cual se estableció: Créase el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, COMO UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO, con recursos propios, que tiene por finalidad principal el suministro de productos farmacéuticos, similares y otros insumos médicos que se requieran para la atención médica, integral, para los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar, siendo su domicilio el de la ciudad de San Salvador; y que en el contexto de la ley y de sus reglamentos, podrá denominarse únicamente CEFAFA; que la autoridad máxima del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada es el Consejo Directivo, a quien corresponde la orientación y determinación de su política, integrado por un Director Presidente, un Director Vicepresidente, un Director Secretario y dos Directores Vocales, quienes durarán en sus funciones dos años y serán nombrados por acuerdo del Ministerio de la Defensa Nacional y que el Presidente del Consejo es el Representante Legal y con tal personería jurídica intervendrá en los actos y contratos que celebre la Institución que representa; y c) Certificación del Acuerdo Número CIENTO OCHENTA Y UNO, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, emitido por el Ministro de la Defensa Nacional, Contralmirante [REDACTED] Monroy, por medio del cual nombró al General de Brigada [REDACTED] como Director Presidente del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a partir del día uno de enero de dos mil veintiuno, por lo que se encuentra facultado para actuar en actos como el presente y que en el transcurso del presente instrumento se denominará “La Institución Contratante o CEFAFA” y por otra parte: [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] [REDACTED], y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación en calidad de Apoderado Especial de **GRUPO PAILL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista. La copia certificada del Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo con Facultades Especiales, otorgado por el señor [REDACTED] en su calidad de Director Presidente de la Sociedad denominada **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, a las siete horas treinta minutos, del día veintiuno de octubre de dos mil veinte, ante los oficios de la Notario [REDACTED] el

3	43	105-0086	ENZIMAS DIGESTIVAS CON DIMETIL POLISILOXANO 150-170MG PANCREATINA/ 40-80MG DIMETILPOLISILOXANO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ	ANAFLAT ENZIMATICO TABLETAS RECUBIERTAS. BLISTER ÁMBAR X10 TABLETAS RECUBIERTAS	PAILL/EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	150,000	\$0.13	\$19,500.00
4	52	105-0190	SUCRALFATO 1GR TABLETA O POLVO GRANULADO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O SOBRE	SUCRASSYL 1G POLVO GRANULADO. SOBRE X 6 GRAMOS	PAILL/EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	45,000	\$0.14	\$6,300.00
6	56	106-0005	BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA (FOSFATO SODICO) (3+3) MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.M.-I.V., AMPOLLA 1ML	BETACRONO-DOCE 3MG/3MG/ML SUSPENSIÓN INYECTABLE. AMPOLLA X 1ML	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	250	\$9.00	\$2,250.00
7	65	107-0063	IPATROPIUM BROMURO 250MCG/ML SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR, FRASCO 20ML PROTEGIDO DE LA LUZ	BROMUSOL-R 250 MCG/ML SOLUCIÓN PARA RESPIRADOR. FRASCO ÁMBAR POR 20 ML.	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	500	\$5.44	\$2,720.00
8	69	107-0166	SALBUTAMOL (SULFATO) 0.50% Ó 5MG/ML SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR, FRASCO DE 20ML PROTEGIDO DE LA LUZ.	SALBUCOSOL -R 5 MG/ML, SOLUCIÓN PARA RESPIRADOR. FRASCO ÁMBAR DE 20 ML.	PAILL/EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	500	\$4.47	\$2,235.00
9	73	107-0195	BUDESONIDA 0.5 MG/ML SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR, AMPOLLA MONODOSIS PROTEGIDA DE LA LUZ	NEBUSONID 0.5 MG/ML SUSPENSIÓN PARA NEBULIZACIONES	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	2,400	\$2.07	\$4,968.00
10	78	108-0024	CLARITROMICINA 500 MG CÁPSULA RECUBIERTA O TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	CLARITROMICINA PL. 500 MG, TABLETAS RECUBIERTAS. BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS	PAILL/EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	25,000	\$0.34	\$8,500.00

11	102	108-0235	CLINDAMICINA 300MG CÁPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CLINDALACINA 300 MG CÁPSULAS BLISTER CRISTALINO X 10 CÁPSULAS	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	3,000	\$0.26	\$780.00
12	124	110-0096	DIGOXINA 0.25MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO DE LA LUZ	ESPIRONOLACTONA PL 100MG TABLETAS BLISTER ÁMBAR X 40 TAB	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	3,000	\$0.32	\$960.00
13	149	112-0010	DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	DRAMANYL 50 MG TABLETAS BLISTER X 10 TABLETAS	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	35,000	\$0.04	\$1,400.00
14	191	121-0021	CLORANFENICOL 0.5% SOLUCIÓN OFTÁLMICO, FRASCO GOTERO (5- 10) ML PROTEGIDO DE LA LUZ	IRISFENICOL 5MG/ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL FRASCO GOTERO X 10ML, CAJA INDIVIDUAL.	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	2,000	\$0.93	\$1,860.00
14	198	121-0147	DICLOFENAC SODICO 0.1% SOLUCIÓN OFTÁLMICA, FRASCO GOTERO (5-10) ML PROTEGIDO DE LA LUZ	IRIS-FENAC 1MG/ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO GOTERO X 10ML CAJA INDIVIDUAL	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	50	\$2.37	\$118.50
15	200	121-0156	TIMOLOL (MALEATO) 0.5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA, FRASCO GOTERO PROTEGIDO DE LA LUZ	IRISTIMOL 5MG/ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO GOTERO X 5ML CAJA INDIVIDUAL	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	3,000	\$1.99	\$5,970.00
16	205	121-0182	TOBRAMICINA 0.3% SOLUCIÓN OFTÁLMICA, FRASCO GOTERO PROTEGIDO DE LA LUZ	IRIS TOBRA 3MG/ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL. FRASCO GOTERO X 5ML, CAJA INDIVIDUAL	PAILL/ EL SALVADOR	NO MENOR DE 18 MESES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 15 MESES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA, A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCION EN LA DSMFFA.	100	\$3.39	\$339.00
TOTAL ADJUDICADO									\$66,000.50

Por un monto total de: **SESENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES (US\$473,396.00)**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Que de acuerdo a Oficio número mil ciento ochenta y siete de fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el CNEL. PA DEM Comandante del Comando de Sanidad Militar, mediante el cual solicitó se realice el trámite correspondiente para el incremento de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) de la contratación de la LP N°03/2021/MED/COSAM, denominada: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2021, por lo que conforme a Resolución de Consejo Directivo, que consta en Acta número **CINCUENTA Y DOS de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno**, Gerencia de Adquisiciones, gestionó y solicitó a Consejo Directivo del CEFAFA, modificar los contratos que se detallarán a continuación, incluyendo el que consta en el presente instrumento, para efectos de incrementar hasta en un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de los contratos, provenientes del fondo de las aportaciones procedentes del CUATRO POR CIENTO (4%) del personal de Alta y UNO POR CIENTO (1%) del personal Pensionado de la Fuerza Armada. para los contratos N° 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64 65, 66, 67, 68, 71, 73, 74, 76, Y 77, de la Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2021", por el incremento de hasta el 20% del monto total de los contratos ya antes citados, ascendiendo a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$182,283.96)**. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad al artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; la cláusula VII del contrato en referencia y carta de aceptación de la contratada de fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno, suscrita por la Apoderada General Administrativa Deysi Esperanza de la O Mármol de Torres, en nombre de la sociedad Grupo Paill, S.A. de C.V., mediante la cual aceptan incrementar hasta en un VEINTE POR CIENTO el suministro de los medicamentos; en tal sentido convenimos, otorgar el presente instrumento que contiene **MODIFICATIVA** por incremento de hasta un **VEINTE POR CIENTO (20%)** al Contrato N°71 de la Licitación Pública N°03/2021/MED/COSAM, denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2021". **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIONES:** Queda establecido que las obligaciones emanadas de la presente modificativa de incremento, serán cubiertas con **Fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada**, y con cargo al cifrado presupuestario, el cual se detalla así:

AÑO	INST	AG	LT	CE	FF	OBJ. ESPECIFICO
2021	902	3	0301	21	2	54108

CLÁUSULA QUINTA: En razón del incremento autorizado, se modifica la cláusula II. PRODUCTO A SUMINISTRAR: la cual se INCREMENTA en un **DIEZ PUNTO CUARENTA POR CIENTO (10.40%)** del monto total del contrato, únicamente de los renglones que se detallan a continuación, de acuerdo a

memorándum Rb6/1243, de fecha doce y memorándum Rb6/1257 de fecha trece, ambos de mes de octubre de dos mil veintiuno, suscritos por el Gerente de Adquisiciones:

GRUPO PAILL S.A. DE C.V.							
NO.	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS	PRODUCTO OFERTADO	MARCA	CANTIDAD 20%	COSTO 20%
1	33	103-0136	PREDNISONA 50MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	PREDNISONA PL 50 MG, TABLETAS. BLISTER X 10 TABLETAS.	PAILL/ EL SALVADOR	5,000	\$ 500.00
2	34	103-0156	DICLOFENAC POTASICO 50 MG TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	KATAFENAC 50 MG. TABLETAS RECUBIERTAS. BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS	PAILL/ EL SALVADOR	14,000	\$ 1,120.00
4	52	105-0190	SUCRALFATO 1GR TABLETA O POLVO GRANULADO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O SOBRE	SUCRASSYL 1G POLVO GRANULADO. SOBRE X 6 GRAMOS	PAILL/EL SALVADOR	9,000	\$ 1,260.00
10	78	108-0024	CLARITROMICINA 500 MG CÁPSULA RECUBIERTA O TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	CLARITROMICINA PL 500 MG, TABLETAS RECUBIERTAS. BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS	PAILL/EL SALVADOR	5,000	\$ 1,700.00
11	102	108-0235	CLINDAMICINA 300MG CÁPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CLINDALACINA 300 MG CÁPSULAS BLISTER CRISTALINO X 10 CÁPSULAS	PAILL/ EL SALVADOR	600	\$ 156.00
12	124	110-0096	ESPIRONOLACTONA 100MG TABLETA ORAL EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO DE LA LUZ.	ESPIRONOLACTONA PL 100MG TABLETAS BLISTER ÁMBAR X 40 TAB	PAILL/ EL SALVADOR	600	\$ 192.00
13	149	112-0010	DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	DRAMANYL 50 MG TABLETAS BLISTER X 10 TABLETAS	PAILL/ EL SALVADOR	7,000	\$ 280.00
14	191	121-0021	CLORANFENICOL 0.5% SOLUCIÓN OFTÁLMICO, FRASCO GOTERO (5-10) ML PROTEGIDO DE LA LUZ	IRISFENICOL 5MG/ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL. FRASCO GOTERO X 10ML, CAJA INDIVIDUAL.	PAILL/ EL SALVADOR	400	\$ 372.00
14	198	121-0147	DICLOFENAC SODICO 0.1% SOLUCIÓN OFTÁLMICA, FRASCO GOTERO (5-10) ML PROTEGIDO DE LA LUZ	IRIS-FENAC 1MG/ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO GOTERO X 10ML CAJA INDIVIDUAL	PAILL/EL SALVADOR	10	\$ 23.70
15	200	121-0156	TIMOLOL (MALEATO) 0.5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA, FRASCO GOTERO PROTEGIDO DE LA LUZ	IRISTIMOL 5MG/ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO GOTERO X 5ML CAJA INDIVIDUAL	PAILL/ EL SALVADOR	600	\$ 1,194.00
16	205	121-0182	TOBRAMICINA 0.3% SOLUCIÓN OFTÁLMICA, FRASCO GOTERO PROTEGIDO DE LA LUZ	IRIS TOBRA 3MG/ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL. FRASCO GOTERO X 5ML, CAJA INDIVIDUAL	PAILL/ EL SALVADOR	20	\$ 67.80
							\$ 6,865.50
AMPLIACION 10.40% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO							

Garantizando que los medicamentos antes descritos serán de la misma calidad que los ofertados o adjudicados. Asimismo la Sociedad contratada se compromete a cumplir con un **PLAZO DE VENCIMIENTO NO MENOR A DIECIOCHO MESES**, a partir de su fecha de recepción; a excepción de los siguientes Códigos: 103-0136 / Descripción: PREDNISONA PL 50 MG, TABLETAS.

BLISTER X 10 TABLETAS. Del cual Entregará 4,000 tabletas con vencimiento 11/2022 y 1,000 tabletas con un vencimiento de 02/2023; para el Código: 121-0021/Descripción: IRISFENICOL 5MG/ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTERIL. FRASCO GOTERO X 10ML, CAJA INDIVIDUAL/ con un vencimiento de 06/2022. Se modifica la cláusula IV. FORMA, PLAZO Y TRÁMITE DE PAGO, en cuanto al monto a cancelarse: El CEFAFA, pagará a la contratada, por el incremento del suministro de los Medicamentos antes detallados la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (US\$6,865.50), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); debiendo la contratada presentar para el trámite de QUEDAN la documentación siguiente: Una Copia del presente contrato de modificativa. Acta de Entrega y Recepción debidamente firmada, **FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL** en original y (3) copias, conteniendo los siguientes datos: **Fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada**, Dirección (Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, Contiguo a Hospital Militar Central, San Salvador). Número de NIT de CEFAFA:**

Así mismo el detalle de las cantidades entregadas, el precio unitario, precio total, el número de contrato, el nombre y firma de la persona que recibe el producto, el sello de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada y demás condiciones estipuladas en el contrato N°71-LP-N°03/2021/MED/COSAM. Se modifica la cláusula V. LUGAR, PLAZO, Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO: Esta se realizará como una sola entrega del cien por ciento de los medicamentos incrementados, en un plazo de **QUINCE DÍAS CALENDARIO** después de recibir una copia de la presente modificativa, por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios; **a excepción del Ítem 34/ Código 103-0156/ Con descripción: KATAFENAC 50 MG. TABLETAS RECUBIERTAS. BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS, el cual se entregará en un plazo de TREINTA DÍAS CALENDARIO**, a partir del día siguiente de recibir una copia de la presente modificativa, por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios; sobre las condiciones específicas de la citada sociedad, expuestas en su nota de aceptación de fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno; Se modifica la cláusula XV. GARANTÍA SOLAMENTE POR EL INCREMENTO: Debiendo la contratada entregar Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al **VEINTE POR CIENTO** del valor incrementado, la cual que deberá presentarse dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS REGULATORIOS DEL CEFAFA, DE UNA COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE MODIFICATIVA**, garantía cuya **VIGENCIA SERÁ DE UN AÑO**, a partir de la firma de este instrumento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dicha fianza o garantía sobre el incremento, deberá ser entregada por la contratada en la Gerencia de Adquisiciones del CEFAFA, en original y tres copias, la que será devuelta a solicitud escrita de la sociedad **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, cuando haya llegado su vencimiento. **CLÁUSULA SEXTA: RATIFICACIONES:** Las partes acuerdan voluntariamente que todas las cláusulas modificadas mediante el presente instrumento, son inherentes

a la naturaleza de los términos y condiciones que originaron la modificación, a fin de que tengan los efectos jurídicos correspondientes; el resto de las cláusulas acordadas en el contrato N°71 LP N°03/2021/MED/COSAM, denominada: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2021", conservaran su vigencia conforme a los efectos acordados en la fecha de su inscripción.

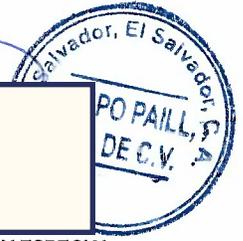
Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué claramente los efectos legales del presente instrumento, que consta de cinco hojas y leído que les fue por mí lo escrito, en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.-



GENERAL DE BRIGADA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CEFAPA



APODERADO ADMINISTRATIVO Y ESPECIAL
DE LA SOCIEDAD GRUPO PAILL, S.A DE C.V.



NOTARIO



PROHIBIDA